

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 131 -2025-MPMN

Moquegua, 16 de Octubre del 2025.

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

#### VISTO:

En "Sesión Ordinaria" del 15-10-2025, el Informe Legal N° 1292-2025-GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

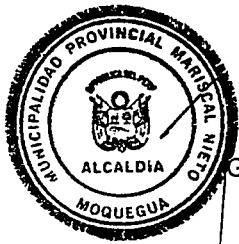
Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde: "Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, en su artículo 9° numeral 22) se establece que es atribución del Concejo Municipal, Fiscalizar la Gestión Pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional (PIA), de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo procesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por finalidad "Establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales";

Que, mediante el Informe N° 058-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, remite la apertura de meta y asignación presupuestal del Plan de trabajo denominado "PAF – Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas en el año 2025", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2025-GM/A/MPMN, por el monto de S/. 386,544.00 soles;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2025-MPMN, de fecha 20 de febrero del 2025, el Concejo Provincial de "Mariscal Nieto", acuerda lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), para el fortalecimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Año 2025; que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo (...)"**; asimismo mencionar que en tal programación



se establecen las materias a fiscalizar con las actividades y tareas operativas que se ejecutan por el Concejo Municipal para el año 2025;

Que, la Fiscalización, es el ejercicio de la labor de fiscalización de uno o más consejeros regionales o municipales, sobre la gestión pública regional o municipal, en el marco de sus atribuciones conferidas el numeral 4) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en ese sentido el Regidor Santiago Villanueva Mamani Yucra, mediante la Carta N° 026-2025-SVMY/R-MPMN, presenta el Plan de Trabajo N° 03 de la Actividad de Fiscalización de Regidores Municipal (PTAF), cuya descripción es Fiscalizar el estado situacional del Avance Físico y Financiero del Proyecto de Inversión Pública en ejecución: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557 EMP. Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa – Putina C.P. San Cristóbal)", que tiene por objetivo: Determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el uso de los recursos disponibles y/o asignados al proyecto por la MPMN, en los procedimientos de ejecución de la inversión del Proyecto: Materia a fiscalizar: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la carretera Vecinal MO-557 EMP. Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa – Putina C.P. San Cristóbal);

Que, a través del Informe Legal N° 1292-2025-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye: "Que, es PROCEDENTE, que el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleven la propuesta de aprobación del PLAN DE TRABAJO N° 03 DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE REGIDOR MUNICIPAL (PTAF), presentado por el Regidor Santiago Villanueva Mamani Yucra, (...), de conformidad con el artículo 9° numeral 8), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de conformidad con el numeral 6.4.3) de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, de las obligaciones en el proceso de presentación del Balance Semestral con relación al Concejo Municipal, en el sub numeral e) se indica lo siguiente: "Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF", estando a ello, la aprobación el Plan de Trabajo en mención, corresponde al Concejo Municipal mediante acuerdo de concejo municipal;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y modificatorias, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Octubre del 2025, aprobó el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Trabajo N° 03 de la Actividad de Fiscalización de Regidor Municipal (PTAF), presentado por el Regidor Santiago Villanueva Mamani Yucra, para Fiscalizar el estado situacional del Avance Físico y Financiero del Proyecto de Inversión Pública en ejecución: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557 EMP. Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa – Putina C.P. San Cristóbal)".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE



**PLAN DE TRABAJO N° 03 DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE REGIDOR  
MUNICIPAL (PTAF)**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO FECHA DE ELABORACIÓN: 03 OCTUBRE 2025

**1) ANTECEDENTES:**

|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b>                | <b>No de Acuerdo:</b><br>N° 018-2025-MPMN                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Fecha de Acuerdo:</b><br>20 de Febrero del 2025                                |
|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                   |
|                                                                                                                      | <b>No de Acuerdo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Fecha de Acuerdo:</b>                                                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:</b>                                                      | Fiscalizar el Estado Situacional del Avance Físico y Financiero del Proyecto de Inversión Pública en Ejecución: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557 EMP. Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa – Putina C.P. San Cristóbal) |                                                                                   |
| <b>TIPO DE FISCALIZACIÓN</b> (Marque con una "X" la opción que corresponda):                                         | Fiscalización en comisión ( )                                                                                                                                                                                                                                                   | Fiscalización individual ( X )                                                    |
| <b>PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b> | S/. 386,544.00 (Trecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles)                                                                                                                                                                                    |                                                                                   |
| <b>PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b>                                                   | <b>Fecha de inicio:</b><br>17 de octubre de 2025                                                                                                                                                                                                                                | <b>Fecha de fin:</b><br>01 de diciembre del 2025<br>( hasta 45 días calendarios ) |

**2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:**

Determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el uso de los recursos disponibles y/o asignados al proyecto por la MPMN en los procedimientos de ejecución de la Inversión del Proyecto **Materia a Fiscalizar: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557 EMP. Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa – Putina C.P. San Cristóbal)**

## 3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| N°                                                         | Tareas específicas a realizar                                                                                                                                                                                                                           | Plazo estimado para realizar cada tarea específica |              | Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica. |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio                                    | Fecha de fin |                                                                                         |
|                                                            | Gestionar, a través de la Secretaría General, el requerimiento para la contratación del servicio de un profesional, técnico y/o administrativos y el servicio de revisión de expedientes administrativos, que apoyará en la actividad de fiscalización. | 20/10/2025                                         | 24/10/2025   | Santiago Villanueva<br>Mamani Yucra                                                     |
| <b>ETAPA I: PLANIFICACIÓN</b>                              |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                    |              |                                                                                         |
|                                                            | Solicitar a través de Secretaria General, la información necesaria para la labor de fiscalización establecida.                                                                                                                                          | 27/10/2025                                         | 08/11/2025   | Santiago Villanueva<br>Mamani Yucra                                                     |
| <b>ETAPA II: EJECUCIÓN</b>                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                    |              |                                                                                         |
|                                                            | Gestionar los requerimientos de información complementaria, Verificar y contrastar información y otras actividades no previstas.                                                                                                                        | 09/11/2025                                         | 15/11/2025   | Santiago Villanueva<br>Mamani Yucra                                                     |
| <b>ETAPA III: ELABORACIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN</b> |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                    |              |                                                                                         |
|                                                            | Elaborar el informe con el resultado de la actividad de fiscalización realizada.                                                                                                                                                                        | 16/11/2025                                         | 01/12/2025   | Profesionales                                                                           |

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>1</sup>Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien    | Especificación del requerimiento | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario S/. | Presupuesto estimado S/. |
|--------------------|----------------------------------|------------------|----------|---------------------|--------------------------|
|                    |                                  |                  |          |                     |                          |
| <b>SUB – TOTAL</b> |                                  |                  |          |                     |                          |

<sup>1</sup> El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

**Requerimiento de Servicios:**

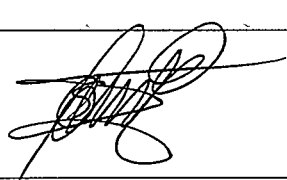
| Nombre del Servicio                           | Especificación del requerimiento                                                                                                                                                                                                                          | Cantidad de meses estimado | Presupuesto estimado S/. |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Servicio Especializado en Ingeniería Civil    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional Ingeniero Civil y/o carrera a fines.</li><li>• Experiencia mínima 2 años en sector público y/o privado.</li><li>• Que no tenga impedimentos de contratar con el estado.</li></ul>                     | 02                         | 8,000.00                 |
| Servicio de Asistencia Técnica Administrativa | <ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller en Contabilidad, Administración, Economía y/o carrera a fines.</li><li>• Experiencia mínima 1 año sector público y/o privado.</li><li>• Que no tenga impedimentos de contratar con el estado.</li></ul> | 02                         | 4,000.00                 |
| SUB - TOTAL                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           |                            | S/. 12,000.00            |

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| <b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:</b> | <b>S/. 12,000.00</b> |
|------------------------------------|----------------------|

**5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:**

|                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>El plazo puede variar dependiendo de la atención oportuna de la información solicitada a las unidades administrativas y ejecutoras de la MPMN</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

| Nombres y apellidos completos       | Firma                                                                                | Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda): |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santiago Villanueva<br>Mamani Yucra |  | SI                                                                                                                                                                            |